

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 67557

Ref. Expediente N° NC2019/0006686

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 21 de junio de 2019 con el N° NC2019/0006686, por WILSON HERNAN PACHECO HERNANDEZ, presentó la solicitud de patente de invención titulada "SIMULADOR DE CICLISMO O MOTOCICLISMO PARA LA RECREACIÓN Y EJERCICIO FÍSICO".

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 865 el 10 de julio de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

CUARTO: Que en el presente caso, las reivindicaciones 1 a 19 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0006686 del 21 de junio de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren un simulador de ciclismo o motociclismo para la recreación y el ejercicio físico que permite movimientos e inclinaciones a la izquierda, derecha y hacia atrás, que difiere del estado de la técnica más cercano, WO11002302, en que la anterioridad no menciona una base de montaje que tiene orificios y aperturas que permiten acoplar el sistema de levantamiento, el eje central y el sistema de inclinación lateral, así como tampoco presenta un sistema de acople inferior que incluye un eje principal que atraviesa los extremos inferiores de los perfiles A y B, y/o elementos de giro que permiten el movimiento del eje principal. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de brindar al usuario la posibilidad de realizar movimientos e inclinaciones con un mayor grado de libertad, permitiendo la inclinación hacia atrás para simular maniobras, sin utilizar motores o cilindros accionados, ya que todo el movimiento se debe al esfuerzo y equilibrio del usuario, simulando así una bicicleta o moto real. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 19 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

Resolución N° 67557

Ref. Expediente N° NC2019/0006686

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“SIMULADOR DE CICLISMO O MOTOCICLISMO PARA LA RECREACIÓN Y EJERCICIO FÍSICO”

Clasificación IPC: G09B 9/00, G09B 9/058, A63F 13/245, A63B 22/06, A63B 21/00.

Reivindicación(es): 1 a 19 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0006686 del 21 de junio de 2019.

Titular(es): WILSON HERNAN PACHECO HERNANDEZ.

Domicilio(s): CARRERA 5 ESTE No 18A - 34 SOACHA, CUNDINAMARCA, COLOMBIA.

Inventor(es): Wilson Hernán PACHECO HERNANDEZ.

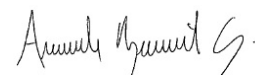
Vigente desde: 21 de junio de 2019 **Hasta:** 21 de junio de 2039.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a WILSON HERNAN PACHECO HERNANDEZ advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 26 de octubre de 2020



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2020.10.26
17:07:06 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un simulador de ciclismo o motociclismo para la recreación y el ejercicio físico que permite movimientos e inclinaciones a la izquierda, derecha y hacia atrás; donde dicho simulador se caracteriza por comprender:
 - a. una base (1) que sostiene todas las partes de la invención y está conformada por perfiles que se acoplan debajo de la base de montaje (2);
 - b. una base de montaje (2) que se encuentra dispuesta sobre la base (1) y que comprende perfiles dispuestos de una manera tal que se crea una forma de caja inclinada, dicha base de montaje (2) tiene orificios y aperturas que permiten acoplar el sistema de levantamiento (3), el eje central (5) y el sistema de inclinación lateral (6);
 - c. un sistema de levantamiento (3) removible que incluye un perfil de levantamiento (3a) unido a un eje giratorio (3b) y bujes o rodamientos (3c) posicionados dentro de los soportes o chumaceras (3g) ubicados en los extremos del eje giratorio (3b).
 - d. un marco (4) conformado por un manubrio (11) y perfiles de unión, en donde dos de los perfiles son el perfil A (4a) y perfil B (4b);
 - e. un sistema de acople inferior que incluye un eje principal (5) que atraviesa los extremos inferiores de los perfiles A (4a) y B (4b) y que también comprende elementos de giro que permiten el movimiento del eje principal (5); y
 - f. un sistema de inclinación lateral removible que permite que el usuario gire la bicicleta hacia la izquierda o derecha y comprende una aleta superior (13) fijada a la parte inferior del tubo de orientación (14) del manubrio, unas rotulas o cabezas de articulación (6a) (6b) acopladas en la parte superior y otras (6f) (6g) (18b) (18c) acopladas en la parte inferior, un tubo giratorio (6d) que tiene fijadas perpendicularmente palancas (6c) (6e) o (18a) en sus extremos y un eje inferior (15) o acople (18d) anclado a la base de montaje. (2).
2. El simulador de la reivindicación 1, caracterizado porque la base (1) está conformada por dos perfiles metálicos paralelos entre sí que se unen perpendicularmente en cada extremo a otros dos perfiles metálicos.
3. El simulador de la reivindicación 1, caracterizado porque la base de montaje (2) tiene en su cara posterior una cavidad inferior (2a) con un marco que sobresale de la caja para el acople del sistema de levantamiento (3) y encima de esta cavidad tiene un orificio circular para el ajuste del eje principal (5); dicha base de montaje (2) comprende en su cara anterior un orificio para el ajuste del eje central (5).
4. El simulador de la reivindicación 1, caracterizado porque el perfil A (4a) del marco (4) se encuentra acoplado dentro de la base de montaje (2) y anclado al eje principal (5) y porque el perfil B (4b) se acopla al eje principal (5) por fuera de la base de montaje (2), al perfil (4c).



Resolución N° 67557

Ref. Expediente N° NC2019/0006686

5. El simulador de la reivindicación 1, caracterizado porque el marco (4) comprende pedales (7) unidos a los perfiles y un elemento trasero de resistencia (8), en donde dicho elemento se encuentra unido por transmisión de cadena o correa a los pedales (7) y genera resistencia al pedalear.
6. El simulador de la reivindicación 1, caracterizado porque el elemento trasero de resistencia (8) puede comprender un volante de inercia, un disco, un rodillo, una rueda, un juego de piñones y/o una combinación de los elementos anteriores.
7. El simulador de la reivindicación 1, caracterizado porque el marco (4) comprende de amortiguadores laterales (9) que pueden ser elegidos entre resortes o elastómeros y están localizados en los laterales inferiores del perfil A (4a).
8. El simulador de la reivindicación 1, caracterizado porque el eje principal (5) del sistema de acople inferior forma un ángulo (β) fijo con respecto a la base (1) en un rango de 25 a 45 grados cuando la base de montaje (2) se encuentra posicionada sobre la base (1) sin formar ningún ángulo de elevación, dicho ángulo (β) es variable cuando el sistema de levantamiento (3) eleva la base de montaje (2).
9. El simulador de la reivindicación 1, caracterizado porque las rotulas o cabezas de articulación de acople superior (6a) (6b) del sistema de inclinación lateral se ajustan por un extremo a la aleta superior (13) y en su otro extremo encaja en una palanca superior (6c) que hace parte del tubo giratorio (6d).
10. El simulador de la reivindicación 1, caracterizado porque las rótulas o cabezas de articulación de acople inferior (6f) (6g) del sistema de inclinación lateral encajan por un extremo en la palanca inferior (6e) que hace parte del tubo giratorio (6d) y por su otro extremo se acopla al eje inferior (15).
11. El simulador de la reivindicación 1, caracterizado porque las rótulas o cabezas de articulación de acople inferior (18c) (18b) del sistema de inclinación lateral encajan por un extremo en la palanca inferior (18a) que hace parte del tubo giratorio (6d) y por su otro extremo se acopla a la pieza inferior (18d).
12. El simulador de la reivindicación 1, caracterizado porque el tubo giratorio (6d) del sistema de inclinación lateral se encuentra ubicado paralelamente al perfil A (4a) y acoplado al mismo por medio de las piezas de unión superior (16a) e inferior (16b) que están ancladas al perfil A (4a), en donde dichas piezas pueden tener bujes o cualquier elemento que reduzca la fricción.
13. El simulador de la reivindicación 1, caracterizado por comprender elementos de control que permiten al usuario emplear el simulador en un videojuego; dichos elementos pueden comprender caja de botones (21), frenos (22), mango acelerador (33), sensor de control de dirección (24), sensores de movimiento e inclinación (25) (26), sensor de pedaleo (27) y/o motor de frenado.
14. El simulador de la reivindicación 1, caracterizado por incluir un sistema para simular descensos y subidas de montaña que comprende una plataforma fija instalada debajo de los soportes o chumaceras (3g) para levantar más el simulador respecto a la base (1) dispuesta sobre el suelo, y una segunda plataforma móvil debajo de la base de montaje (2).
15. El simulador de la reivindicación 1, caracterizado por incluir un mecanismo para simular un terreno irregular o rocoso, en donde dicho mecanismo corresponde

Resolución N° **67557**

Ref. Expediente N° NC2019/0006686

a un motor o vibrador el cual se conecta a un ordenador mediante una tarjeta de control y a la base de montaje (2), o a la base (1), o al sistema de levantamiento.

16. El simulador de la reivindicación 1, caracterizado porque la base de montaje (2) cuenta con agujeros para fijar amortiguadores (3d), en donde dichos agujeros se localizan en la parte inferior de la base de montaje (2) y permiten la fijación de dicha base montaje (2) a la base (1) para deshabilitar o remover el sistema de levantamiento.
17. El simulador de la reivindicación 1, caracterizado porque el manubrio puede encontrarse fijo o fijarse con la perilla (30) al marco (4) para impedir su rotación en caso que el sistema de inclinación lateral sea removido.
18. El simulador de la reivindicación 1, caracterizado porque el sistema de levantamiento (3) comprende un soporte (3e) que se encuentra unido a la base (1) y dispuesto alrededor del perfil de levantamiento.
19. El simulador de la reivindicación 1, caracterizado porque el marco (4) cuenta con perfiles de unión que pueden ser dispuestos de tal modo que el simulador puede adoptar diferentes estructuras tales como animales, personajes o aparatos deportivos.